# 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 21 de mayo de 2009, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-61/09. **(PD. 1694/2009).** 

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 21 de mayo de 2009, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-61/09, Comunidades Autónomas, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia del testimonio remitido, a este Tribunal de Cuentas a los fines previstos en los arts. 2 y 18.2 de la L.O. 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga, vista en la ejecutoria 44/2008M, de la Sentencia núm. 225/07 dictada en el procedimiento abreviado núm. 65/06, instruido por el Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de los de Fuengirola (Málaga).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de mayo de 2009.- El Secretario, Juan Carlos López López.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 356/2009.

NIG: 28079 4 0015330 /2009 07410. Núm. autos: Demanda 356/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Dmytro Titov.

Demandado: Diamantino Morais Da Silva, S.L.

# EDICTO

Doña Margarita Martínez González, Secretario de lo Social número Treinta y nueve de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Dmytro Titov contra Diamantino Morais Da Silva, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 356/2009, se ha acordado citar a Diamantino Morais Da Silva, S.L., con domicilio en C/ Atenea, 10, Utrera 41710 (Sevilla), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio de 2009, a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso

juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Treinta y nueve de Madrid, sito en C/ Princesa, 31, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diamantino Morais Da Silva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 20 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1091/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1091/2008. Negociado: MA.

Sobre: Reclamación de cantidad. NIG: 2906744S20080011673. De: Don David García Alamilla.

Contra: Sersevicon, S.L., y Sermacon Seguridad, S.L.

# EDICTO

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña Rosa M.ª Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1091/2008, seguidos a instancias de David García Alamilla contra Sersevicon, S.L., y Sermacon Seguridad, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Sersevicon, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día dieciocho de junio de 2009, a las doce y diez horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Sersevicon, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.